

V. LA VÍCTIMA EN EL MARCO DE LAS DETENCIONES ARBITRARIAS

En los estudios relativos a la comisión de violaciones a derechos humanos no se suelen abordar las consecuencias biopsicosociales⁵⁸ que el Estado le genera a una persona al haberla convertido en víctima. Usualmente se tratan de investigaciones en las que se aborda el tema desde una perspectiva jurídica sin ahondar en los sufrimientos y en la realidad en la que se tornó la vida de la persona afectada y su familia.

De este tema se encarga la victimología a través de la cual se pueden conocer, desde una perspectiva multidisciplinar, “las peculiaridades, necesidades, situación procesal y protección de la víctima”⁵⁹. Es decir, se estudia cómo la víctima recibe el impacto de la victimización, cómo el Estado, a través de sus instituciones, responde ante estos casos y de qué forma interviene para su recuperación física, financiera y emocional.⁶⁰

⁵⁸ El término biopsicosocial aplicado a la victimología se le atribuye a Benajmin Mendelsohn en la década de los cuarenta. Sobre el particular, véase Eliacheff, Caroline y Soulez Larivière, Daniel, *El tiempo de las víctimas*, trad. de Rosina Lajo y María Victoria Frigola, Madrid, Ediciones Akal, 2009, p. 45.

⁵⁹ Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, Voz “Victimología”, *Diccionario del Español Jurídico*, Espasa, Madrid, 2016.

⁶⁰ Cfr. Dussich, John, y Pearson, Annette, “Historia de la victimología”, en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 17.

Al conocer su problemática, el dolor que experimenta ante su agresor y ante la reacción social e institucional permite no sólo conocer el ilícito al que fue sometida, sino también evita nuevas víctimas.⁶¹

Lo más importante es que a pesar de haberse visto afectadas en su esencia, sigan siendo vistas como seres humanos y no se les ignore, ya que “la ausencia de reconocimiento puede provocar heridas tan intensas como el propio traumatismo”, y gracias a la victimología se les puede ayudar a mejorar.⁶²

El tipo del hecho victimizante, la personalidad de la víctima, la reacción de la familia y las características del autor de la agresión son circunstancias de las cuales dependerá la extensión del daño, el grado de estrés y la conmoción que sufran las víctimas individual y socialmente. Si bien el impacto y el estrés causados, así como la gravedad y los costos sociales de la victimización son aún difíciles de establecer en su verdadera dimensión no sólo por la incomprensión y el desconocimiento,⁶³ sino porque aún falta analizar y sistematizar los efectos y las consecuencias para la generación de políticas públicas enfocadas en la prevención.

Lo anterior significa que de la victimización deriva una disminución del sentimiento de seguridad individual y colectivo al afectar a la víctima, a su familia y a su comunidad social y cultural; hay una

⁶¹ Cfr. Marchiori, Hilda, *Criminología. La víctima del delito*, 8a. ed., México, Porrúa, 2011, p. 1.

⁶² Cfr. Eliacheff, Caroline y Soulez Larivière, Daniel, *op. cit.*, pp. 46 y 48.

⁶³ Cfr. Marchiori, Hilda, *op.cit.*, pp. 4, 5 y 8.

transgresión del sentimiento de inviolabilidad porque la mayoría de las personas suelen considerarse inmunes a los ataques delictivos, y crea una situación traumática de estrés y conmoción que altera definitivamente a la víctima y a su familia.⁶⁴

A *Grosso modo*, Marchiori señala como consecuencias del hecho victimizante la pérdida-daño de objetos pertenecientes a la víctima; lesiones físico-psicológicas de diversos grados e, incluso, su muerte,⁶⁵ y de forma más detallada refiere las siguientes consecuencias según aparezcan inmediatamente o muy posterior al hecho:

- ⇒ Consecuencias inmediatas-traumáticas. Comprenden estrés, conmoción y desorganización de la personalidad de la víctima. Incredulidad, paralización temporal y negación de lo sucedido, terror, aturdimiento, desorientación, sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad, angustia y depresión.
- ⇒ Consecuencias emocionales-sociales. Son las secuelas que siguen al estrés y conmoción por el delito sufrido, es decir, los nuevos síntomas que presenta la víctima, que pueden aparecer semanas o meses de sucedido el delito. Implican graves cambios en el comportamiento y la personalidad de la víctima. Se observan sentimientos de

⁶⁴ Cfr. Idem., p. 3.

⁶⁵ Cfr. Idem.5.

tristeza, culpabilidad, sentimientos de pérdida de identidad, desconfianza, sentimiento de pérdida de dignidad, humillación, ira, rechazo familiar, rechazo hacia el medio social, pérdida de autonomía, ideas obsesivas o relacionadas al hecho traumático-delictivo, pesadillas permanentes, llanto incontrolado, angustia, depresión, sentimientos de soledad y abandono, miedo a la repetición del hecho traumático, miedo a la muerte.

⇒ Consecuencias familiares-sociales. Las consecuencias involucran de un modo determinante a todo el grupo familiar al cual pertenece la víctima. El daño y las secuelas están relacionados a la gravedad del delito pero también fundamentalmente al rol y función de la víctima en el grupo familiar.⁶⁶

Las anteriores pueden manifestarse en comportamientos como temor a salir cotidianamente de su hogar, imposibilidad de desempeñarse en sus labores, enfermedad física, trastornos psíquicos, problemas sociales, desintegración familiar, alcoholismo, conductas autodestructivas, encierro, intento de suicidio y el suicidio mismo.⁶⁷ Además, “la sensación de inseguridad se acentúa debido a que la víctima no recibe la atención, información y respuesta adecuada a su

⁶⁶Idem.. 6 y 7.

⁶⁷ Cfr. *Idem*, p. 5.

grave situación individual, familiar y social, [también producto de la] desprotección institucional [y de la] impunidad del delincuente”⁶⁸.

Es un hecho que no hay víctimas similares, que cada víctima es única, diferente de las demás pues cada cual reacciona o afronta la situación de acuerdo a sus circunstancias;⁶⁹ si tiene recursos inadecuados o limitados, sean físicos, psíquicos, sociales y/o de tiempo, es más probable que pase por cierta forma de victimización y que afronte el problema de una forma inadecuada o disfuncional y, por lo tanto, que siga sufriendo.⁷⁰

La reacción o resistencia que presente la víctima frente al hecho victimizante depende de su personalidad, de la percepción que se haga del agresor y de las circunstancias del hecho victimizante. Es decir, depende de múltiples factores como la edad, el sexo, las características físicas, la seriedad en reaccionar ante lo sorpresivo de la agresión (a veces quedan paralizadas sin poder defenderse, imposibilitadas para pedir ayuda, inertes por un intenso temor ante el agresor, tienen sentimiento de vulnerabilidad, en otros casos; no cree lo que está ocurriendo ante sí por la rapidez de lo que sucede o bien se precipita

⁶⁸ Idem.p. 4.

⁶⁹ Cfr. Neuman, Elías, *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, 3a. ed., Buenos Aires, Editorial Universidad, 2001, p. 285 y Marchiori, Hilda, *op.cit.*p. 152.

⁷⁰ Para ahondar más en el tema de los recursos personales para afrontar adecuada o inadecuadamente un hecho victimizante, véase Dussich, John P. J., “Afrontamiento psicosocial: Un modelo teórico para la comprensión de la victimización general y para facilitar la recuperación”, en en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, pp. 59-68.

agresivamente), y de la percepción y juicio que la víctima realice de la peligrosidad de su agresor.⁷¹

Por su parte, la reacción postraumática evoluciona con el tiempo también como un proceso particular de cada persona, familia o grupo y depende de los recursos y las carencias que caractericen específicamente a la persona frente al hecho victimizante.⁷²

Generalmente son las víctimas inocentes de la agresión las que resultan más perjudicadas individual y familiarmente ya que a menos grado de conciencia de la violencia, las consecuencias y secuelas por el delito suelen ser de mayor duración y gravedad.⁷³

Marchiori también apunta que el proceso penal, el cual implica para la víctima recordar hasta el último detalle las circunstancias del hecho victimizante, tiene numerosas y diversas consecuencias para ella, tales como:⁷⁴

⇒ El conocimiento público de su situación o historia personal.

⁷¹ Cfr. Marchiori, op.cit pp. 152 y 153.

⁷² Lira, Elizabeth, Becker, David y Castillo, María, "Psicoterapia de víctimas de represión política bajo una dictadura, un desafío terapéutico, teórico y político", en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 114.

⁷³ Cfr. Marchiori, op. cit, p. 149.

⁷⁴ Cfr. *Ibidem*.

- ⇒ La humillación social a través de los medios de comunicación, defensores del o los autores del hecho victimizante y de la administración de justicia.
- ⇒ La estigmatización y, en algunos casos, marginación familiar y/o social.
- ⇒ El señalamiento de ser responsable por la agresión que sufrió.
- ⇒ Estados depresivos, aislamiento, marginación, temores a nuevos hechos victimizantes tanto en ella como en su familia.

A. Afectaciones que derivan de la detención arbitraria: una revisión psicosocial de sus consecuencias

Como hemos visto, las víctimas se enfrentan a una serie de afectaciones físicas, psicológicas que deben ser atendidas a fin de consolidar una efectiva reparación integral del daño. En el caso de las víctimas de detención arbitraria éstas no sólo resienten daños materiales o inmateriales hacia su persona y sus familiares por la violación al debido proceso, y la restricción de su libertad personal, sino que también, en la mayoría de los casos, padecen los efectos de violaciones graves a que suelen practicarse al margen del orden jurídico nacional e internacional establecidos, como son la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial.

A continuación se abordarán las afectaciones que por los hechos victimizantes han sufrido las víctimas de detención arbitraria, vistas desde lo psicológico y lo social.

Tortura

Si bien la condición de víctima se da desde que la persona vive un acontecimiento traumático, hay ocasiones en las que, sin perjuicio del principio de buena fe que permea en las actuaciones de la persona afectada, “se investiga la certidumbre del acontecimiento traumático, de sus consecuencias y la ausencia de antecedentes psiquiátricos” para que el personal clínico pueda determinar si hay elementos que fundamenten su condición de víctima.

Es decir, se entrelazan el factor médico y el social para legitimar los trastornos postraumáticos en aras de la verdad, para tender un “puente entre la psiquiatría, en su función diagnóstica, y la justicia, en su función reparadora”.⁷⁵ Este es el caso de las personas que manifiestan ser víctimas de tortura.

A través de la tortura se le aplica deliberada y sistemáticamente dolor agudo a una persona, se mina su voluntad, su confianza, sus vínculos afectivos, lealtades, creencias y su integridad física y psíquica con el propósito de obtener información o una confesión. Ante este escenario, la víctima se encuentra en una situación límite, en extrema indefensión ante una extrema violencia.⁷⁶

⁷⁵ Cfr. Eliacheff, Caroline y Soulez Larivière, Daniel, *op. cit.*, pp. 40 y 45.

⁷⁶ Cfr. Lira, Elizabeth, Becker, David y Castillo, María, “Psicoterapia de víctimas de represión política bajo una dictadura, un desafío terapéutico, teórico y político”, en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 115.

Desaparición forzada

A diferencia de lo que ocurriría en un caso de ejecución extrajudicial, en el caso de una desaparición forzada, la familia de la víctima no cuenta con un cuerpo, “con una prueba material que atestigüe la defunción” aun haciendo uso de los avances tecnológicos para la identificación de personas a través de pruebas de ADN.⁷⁷

La ambivalencia de un duelo provocado causa una profunda perturbación e impide admitir la defunción si no hay ninguna prueba que lo confirme; si bien es posible sobrellevar un duelo sin cuerpo, aceptar la muerte sería pedirles a la familia y amigos cercanos que abandonen toda esperanza. De aquí que las víctimas indirectas de una desaparición forzada se encuentren en una situación de tortura psíquica indefinida ante la espera de una vuelta milagrosa, y que se avoquen a la búsqueda y denuncia constante de su ausencia para mantener a la persona viva contra toda esperanza, además de que cualquier otra actividad que no esté directamente relacionada con este fin se les dificulta realizarla.⁷⁸ Se dice que “esta condición de ‘muerto vivo’ del desaparecido plantea la pérdida y la posibilidad de la muerte, pero no permite vivir la tristeza y hacer el duelo”⁷⁹.

⁷⁷ Cfr. Eliacheff, Caroline y Soulez Larivière, Danielo p. Cit.,, p. 65.

⁷⁸ Idem. p. 65 y Lira, Elizabeth, “Desaparición, consecuencias psicológicas y efectos traumáticos de la ausencia ante la incertidumbre prolongada por el destino del ausente”, en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 75

⁷⁹ Lira, Elizabeth, Becker, David y Castillo, María, “Psicoterapia de víctimas de represión política bajo una dictadura, un desafío terapéutico, teórico y político”, en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 116.

Al no tener la familia control alguno sobre los acontecimientos directos de la desaparición de la víctima, generan impotencia, angustia, miedo y tristeza inconsolables, mismos que se agravan al prolongarse la ausencia.⁸⁰

Elizabeth Lira señala cuál es el impacto inmediato que el hecho victimizante tiene sobre la familia, esto es, el trauma psicológico que deviene ante la desaparición de un familiar, las alteraciones profundas a nivel biológico, emocional, cognitivo y relacional, siendo los síntomas más recurrentes:

- ⇒ Reexperimentación intrusiva del hecho traumático bajo la forma de flashbacks, es decir, imágenes recurrentes que se hacen inevitables, pesadillas que interrumpen angustiosamente el sueño y rememoran el terror de lo sucedido.

- ⇒ Evitación de los estímulos asociados al trauma, embotamiento psíquico y emocional (sentimientos de desapego, imposibilidad de disfrutar y experimentar alegría, placer, interés intenso, amnesia total o parcial del hecho traumático, etcétera).

⁸⁰ Cfr. Lira, Elizabeth, "Desaparición, consecuencias psicológicas y efectos traumáticos de la ausencia ante la incertidumbre prolongada por el destino del ausente", en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, op., cit p. 73.

⇒ Hiperactivación, hipervigilancia, dificultades para dormir, respuesta de sobresalto e irritabilidad.⁸¹

Asimismo, refiere que ante una desaparición, la familia de la víctima directa puede experimentar:

Reacciones angustiosas y depresivas o una combinación de ambas, con sintomatología abundante: insomnio y otras alteraciones del sueño, alteración de la capacidad de atención y concentración, del rendimiento escolar y laboral, irritabilidad, manifestaciones psicósomáticas, alteraciones de la vida sexual, imágenes recurrentes e invasivas sobre la persona desaparecida con las que se intensifica la angustia. [...]

La percepción subjetiva de la angustia y la desolación de los adultos tiene efectos emocionales severos sobre los niños. [...] A pesar de los esfuerzos de los adultos para protegerlos, los niños perciben que los adultos de la familia están inmersos en una situación que los ha desmoralizado y deprimido. Los niños y los adultos se muestran irritables, ansiosos, abrumados y traspasados por la angustia y el miedo. Las redes familiares y sociales próximas, que pueden darles apoyo y contención, casi siempre se ven afectadas por la misma situación.

Algunos niños y adolescentes presentan sintomatología angustiosa, además de otros trastornos, especialmente alteraciones del sueño y conductas agresivas. Algunos niños no presentan síntomas, pero funcionan 'fuera de control' o bien, se comportan de una manera sobre-adaptada, procuran cooperar y aliviar el dolor y la angustia de la familia [...] y postergan sus propias necesidades.⁸²

⁸¹ Lira, Elizabeth, op. cit., p. 74.

⁸² Idem, p. 73.

De igual forma, si se prolonga el hecho victimizante surgen otros problemas como los “patrimoniales, económicos, conflictos intrafamiliares y otros que reducen las posibilidades y los recursos emocionales de las personas para enfrentar la situación”.⁸³

Tanto en el caso de la desaparición forzada como en el de una ejecución extrajudicial, la ausencia de la víctima directa es dolorosa y modifica la organización de la relación y la afección que se tenía hacia ella. El dolor de la familia ante la ausencia o pérdida variará en cada integrante en función del rol que tenían respecto de la víctima directa.⁸⁴

Para la recuperación psicológica de los familiares afectados por la desaparición y ejecución de la víctima directa, es fundamental el establecimiento de “la verdad con sus matices históricos, jurídicos, políticos y psicológicos [...] una verdad con capacidad de reparación para las cientos de víctimas que necesitan saber qué pasó con sus seres queridos”;⁸⁵ que se restablezca el valor simbólico de la vida en sociedad y las condiciones de la convivencia en paz mediante el restablecimiento del imperio de la ley, es decir, que mediante un proceso judicial se esclarezca lo sucedido, se identifique a los responsables y éstos sean procesados y sentenciados.⁸⁶

⁸³Idem. p. 75.

⁸⁴ Cfr. Eliacheff, Caroline y Soulez Larivière, Daniel, *op. cit.* p. 66.

⁸⁵ Robledo, Ángela, “La construcción del ‘nosotros’ en un país en guerra”, en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 19.

⁸⁶ Cfr. Lira, Elizabeth, *op. cit.*, p. 76.

Ejecución extrajudicial

Ante el escenario de las ejecuciones extrajudiciales, son la familia de la víctima directa las que atraviesan por el sufrimiento y el duelo, incluso la estigmatización cuando se hace a la víctima responsable de su fin; son quienes buscan respuestas y comprensión de lo sucedido.⁸⁷

Así como hay quienes inmediatamente hablan de las circunstancias de la muerte, de los últimos instantes de vida de su familiar, de momentos que vivieron con dicha persona, hay otras que prefieren reservar su dolor para después, algunos otros experimentan miedo hacia la soledad. Todo ello son manifestaciones distintas del duelo en función de la cultura, los rituales religiosos, la edad y el sexo de quien le sobrevive a la víctima directa.⁸⁸

El duelo “es el dolor de saber que las cosas han ocurrido como han ocurrido y que nada puede modificar el pasado [...] Es ese combate interior, consciente e inconsciente, que consiste en negarse a admitir lo irremediable, sabiendo que no queda más remedio que resignarse, sufriendo y aceptando que el paso del tiempo traerá el consuelo”⁸⁹.

⁸⁷ Cfr. Lira, Elizabeth, Becker, David y Castillo, María, “Psicoterapia de víctimas de represión política bajo una dictadura, un desafío terapéutico, teórico y político”, en López, Wilson, Pearson, Annette y Ballesteros, Blanca (eds.), *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 117.

⁸⁸ Cfr. Eliacheff, Caroline y Soulez Larivière, op. cit. p. 63.

⁸⁹ Idem. p. 64.

Hay circunstancias que impiden a las víctimas indirectas continuar con su vida, circunstancias que no les permiten pasar de página tales como “la búsqueda del o los responsables, la espera del juicio y del veredicto, el pago de las indemnizaciones”⁹⁰, es decir, “el tiempo de la justicia no hace más que prolongar los sufrimientos, pues la búsqueda de la razón de la muerte impide asumirla, congela de alguna manera el trabajo del duelo”⁹¹.

Hay otras personas que aun habiendo solventado las circunstancias anteriores no están listas para hacerlo. En cualquiera de los casos es recomendable respetar los tiempos de cada persona y familia, y tener en cuenta su sufrimiento como parte del efecto rehabilitador social, ya que de lo contrario pueden experimentar una exclusión tan dolorosa como su duelo al no adaptarse a los ritmos convencionales.⁹²

Ante la muerte de un familiar por un hecho violento, entre estos una ejecución extrajudicial, las personas pueden tener reacciones psicológicas como:

Un estado de shock que puede durar días, semanas o meses. Desde este estado se denuncia, se hacen los trámites judiciales, y también se intenta negar que algo tan terrible haya ocurrido, esto se alterna con periodos de depresión, rabia, hiperactividad en torno al problema, y desaliento, especialmente por la inutilidad de obtener justicia. Por lo general la persona

⁹⁰ Neuman, Elías, *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, 3a. ed., Buenos Aires, Editorial Universidad, 2001, p. 166.

⁹¹ Eliacheff, Caroline y Soulez Larivière, *op. cit.*, p. 174.

⁹²Cfr. Neuman, Elías, *op. cit.*, pp. 166 y 167.

evoluciona desde un estado inicial de negación y disociación y termina ‘petrificado’ de tristeza y duelo.⁹³

Marcela Turati, en su libro *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco*, documentó diversos relatos tanto de adultos como de niñas y niños, familias y sociedad directamente afectada por el narcotráfico y por las propias fuerzas armadas mexicanas en un alegado combate contra aquél.

En su capítulo “Asesinatos colaterales”⁹⁴ plasma testimonios de diversos hechos donde civiles fueron detenidos arbitrariamente y/o ejecutados por retenes militares no identificados claramente como tales o porque éstos manifestaron que las personas no obedecieron a una supuesta señal de alto en el retén.

Particularmente, es una lectura obligada para los tomadores de decisiones en México, es una lectura que sensibiliza, que convierte las cifras y estadísticas en rostros, en sufrimientos atroces individuales y familiares; es un libro que trastoca por el sufrimiento que permea en las vidas de las víctimas y de sus familias causado por agentes externos, por lo que invita a aprender de esas duras lecciones y obliga a repensar la estrategia de seguridad implementada desde hace más de diez años para no cometer los mismos errores.

⁹³ Lira, Elizabeth, Becker, David y Castillo op. cit., p 117.

⁹⁴ Turati, Marcela, *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco*, México, Grijalbo, 2011, p. 73-105.